



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESOLUCIÓN N°1268

(21 de Julio de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTÍA N°222365

LA Rectora de la Universidad de Nariño

En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO.

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece: **“SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN.”**

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que según lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo N° 126 de diciembre de 2014, **“(…) EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ORDENAR LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE LOS DIFERENTES NIVELES O LAS CONTRATACIONES DIRECTAS (…)”**.

Que el artículo 20 del Acuerdo N°126 de diciembre de 2014, regula la convocatoria de mediana cuantía en la Universidad de Nariño.

Que, por las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado, la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Convocatoria de mediana Cuantía, señalado en el artículo 20 del Acuerdo 126 de 2014.

Que el día 05 de julio de 2022, la Universidad de Nariño, publicó el escrito del pre pliego de condiciones de la Convocatoria de Mediana Cuantía N°222365 de 2022, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA**

FINANCIERO INTEGRADO A SAPIENS QUE CONTIENE LOS MODULOS DE TESORERIA, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Que el día 14 de julio de 2022, se publicó el pliego de condiciones definitivo de la convocatoria de mediana cuantía N° 222365, en la página de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP, previa aprobación de Comité de Contratación.

Que, siguiendo el cronograma establecido para la convocatoria N° 222365, hasta el 19 de julio de 2022, hasta las 10:00 a.m., los interesados podrían enviar sus ofertas al correo electrónico destinado para ello, a saber; convocatoriasapiens222365@udenar.edu.co.

Que, el 19 de julio del 2022 se llevó a cabo, la audiencia de apertura de la convocatoria, donde se verifica que no se recibió ninguna propuesta al correo electrónico creado para el efecto: convocatoriasapiens222365@udenar.edu.co.

Que el **capítulo N°33** del pliego de condiciones definitivo de la convocatoria **N°222365**, establece; **"DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**, que la Universidad podrá declarar desierto la presente convocatoria, en los siguientes casos: *por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, **cuando no se presente ninguna propuesta**, cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo, cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la convocatoria. En caso de no lograrse adjudicación la Universidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP*

Que el Comité Técnico Evaluador recomienda declarar desierto el proceso de convocatoria N°222365.

Que en razón de lo anterior el Comité de Contratación de la Universidad de Nariño, recomienda a la Rectora, como ordenadora del gasto, declarar desierto el proceso de **Convocatoria de Mediana Cuantía N°222365**.

Que la Rectora de la Universidad de Nariño, acoge la recomendación realizada por el Comité de Contratación y, en consecuencia,

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO. - ACOGER** la recomendación realizada por el Comité de Contratación y, en consecuencia, **DECLARAR DESIERTA** la convocatoria pública de Mediana Cuantía N°222365 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA FINANCIERO INTEGRADO A SAPIENS QUE CONTIENE LOS MODULOS DE TESORERIA, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO"**.
- ARTÍCULO SEGUNDO. -** Ordenar al Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en la plataforma SECOP y el Portal de Contratación institucional.



ARTÍCULO TERCERO. - Rectoría, Control Interno de gestión y Departamento de Contratación anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los 21 días del mes de julio del año 2022.


MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Rectora
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Asesoró: Karola Villota 
Profesional Jurídica Departamento de Contratación

Revisó: Ing. Oscar Basante 
Director Sección Sistemas de Información

Revisó: Ing. Jesús Insuasti 
Director Sección Infraestructura de Informática

Revisó: Fernanda Carrión 
Profesional Jurídica Rectoría

Revisó y Asesoró: Julián Esteban Guerrero Calvache 
Director Departamento de Contratación